

## ANEXO

PROVINCIA	DEMARCACIÓN	REF. DEMARCA.	PROGRAMA	Entidad solicitante	Ayuntamientos que integran la agrupación de municipios solicitante
HUELVA	HUELVA	TL03H	2	Ayuntamiento de Palos de la Frontera	Palos de la Frontera, Moguer, San Juan del Puerto, Trigueros
JAÉN	ANDÚJAR	TL02J		Ayuntamiento de Andújar	Andújar, Arjona, Arjonilla, Cazalilla, Espelúy, Lahiguera, Marmolejo, Porcuna, Santiago de Calatrava, Villanueva de la Reina
	VILLACARRILLO	TL07J		Ayuntamiento de Villacarrillo	Beas de Segura, Castellar, Iznatoraf, Santisteban del Puerto, Sorihuela del Guadalimar, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo
MÁLAGA	RONDA	TL08MA		Ayuntamiento de Ronda	Ronda
	VÉLEZ-MÁLAGA	TL09MA		Ayuntamiento de Vélez-Málaga	Almáchar, Macharaviaya, Moclinejo, Vélez-Málaga
SEVILLA	LORA RÍO	TL05SE		Ayuntamiento de Lora del Río	La Campana, Lora del Río, Peñaflor
	MORÓN FRONTERA	TL06SE		Ayuntamiento de Marchena	Arahal, Coripe, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Osuna, Paradas, La Puebla de Cazalla

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera/Doce del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

Ante la sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera/Doce del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 4/2010, deducido por la procuradora doña María Cristina Canduela Tardío, en nombre y representación de Doble Espacio Comunicación y Multimedia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 29 de julio de 2008, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares, y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4/2010.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de que sirva de emplazamiento a los terceros interesados para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse como demandados en los autos del referido recurso, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se adjudica una beca de formación en el área de Voluntariado al amparo de la Orden y de la Resolución que se citan, por las que se regulan y convocan, respectivamente, becas de formación para el ejercicio 2009.*

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26 de febrero de 2009, don Natalio Héctor López-Cuadra Rojas, con DNI 34843075-F, presentó solicitud para la concesión de beca de formación al amparo de la Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

Segundo. Examinada la solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos exigidos en la Orden de 27 de septiembre de 2001 y en la Resolución de 6 de febrero de 2009, por la que se regula y convoca respectivamente dicha beca para el ejercicio 2009.

Tercero. Se ha valorado la solicitud conforme al art. 10, Criterios y procedimiento de selección, de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Cuarto. Se ha producido una vacante en la beca concedida al amparo de la Resolución de 11 de mayo de 2009, tras haber renunciado a la misma la persona que la venía disfrutando, procediéndose a comunicar esta circunstancia a los candidatos que se presentaron para la realización de la 2.ª Fase de Entrevista que tuvo lugar el pasado 4 de mayo de 2009.

Quinto. En cuanto a los dos primeros candidatos que por orden de puntuación les correspondería cubrir dicha vacante han manifestado su renuncia a la beca de formación.